



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

México D.F., a 14 de Enero de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/400/2016  
ASUNTO: DERRIBO DE UNA PALMERA  
VÍA PÚBLICA  
FOLIO: 112015-294495

**C. Jose L. Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
P r e s e n t e

En atención a la solicitud de la C. Adelaida Silvia Trigos Revuelta, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante el Folio: 112015-294495, donde solicita el derribo de un árbol, que se yergue en vía pública ubicado en calle [REDACTED] de esta Delegación.

Por lo que el día 16 de Diciembre del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 1 palmera, por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

#### DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

| No | ESPECIE /<br>NOMBRE<br>COMUN                 | DOMICILIO  | UBICACION   | ALTURA MT | DAP CM | DIAMETRO DE<br>COPA MT. | CONDICION<br>GENERAL | INTERFERENCIAS                    | TRATAMIENTO | OBSERVACIONES Y<br>RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                       |
|----|----------------------------------------------|------------|-------------|-----------|--------|-------------------------|----------------------|-----------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | PALMA<br>CANARIA /<br>Phoenix<br>canariensis | [REDACTED] | Vía pública | 9         | 50     | 6                       | Declinante<br>Severo | Poste de<br>cableado<br>eléctrico | Derribo     | Palmera que presenta<br>cavidad longitudinal en su<br>estípite, estrangulada en su<br>base por plancha de<br>concreto está muy cerca de<br>poste de luz por lo que<br>representa riesgo para las<br>personas que habitan el<br>inmueble. |



SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS  
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5273 66 53  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

DELEGACIÓN  
ÁLVARO OBREGÓN

22 ENE 2016

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de una palmera, que se yergue en vía pública ubicado en calle [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

Sin otro particular, quedo de usted.

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR GENERAL**  
**DE SERVICIOS URBANOS**

  
**JESÚS GARCÍA LANDERO**

**ELABORO**

  
**JOSÉ ESPINOZA AYALA**  
**DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y**  
**CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/siv

2-2



**SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS**  
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5273 66 53  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

